



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 112/ 2014 - CCI

Salta, 29 de Septiembre de 2014

VISTO: La Convocatoria 2013 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Que la citada comisión aconseja aceptar como proyecto del CIUNSa la presentación efectuada por la Dra. Lía Elizabeth Orosco Segura.

Que el Consejo aprobó el despacho de dicha comisión en reunión ordinaria.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Sexta Reunión Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa Tipo B, la presentación efectuada por OROSCO SEGURA, LÍA ELIZABETH con el título: "DETERMINACIÓN DE ESPECTROS DE RESPUESTA ELÁSTICA DE SITIO CON CONSIDERACIÓN DEL PARÁMETRO Vs30, PARA LA CIUDAD DE SALTA", asignándole el N° 2220, con fecha de inicio el 1 de enero de 2014 y finalización el 31 de diciembre de 2015.



Universidad Nacional de Salta

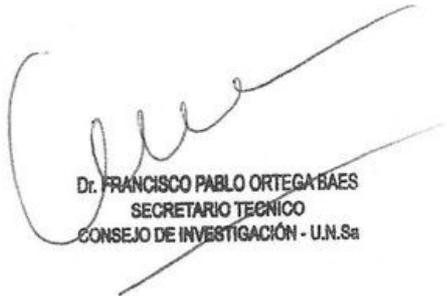
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): +54 (387) 425-5406/405/337/336
FAX: +54 (387) 425-5483/431-1611
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- Informar al Director que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación (Res. C.S. N° 432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización ó hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al Director/a, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

RESOLUCIÓN N° 112/ 2014 - CCI



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa